

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 468/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de delito leve núm. 106/15, por hurto, siendo denunciados Marius Gheorghe y Remi Jovanovic actualmente en paraderos desconocidos, y con fecha de 11 de febrero de 2.015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Condeno a Marius Gheorghe y a Remi Jovanovic como autores de un delito leve de hurto del artículo 234 apartado segundo del código penal a la pena para cada uno de ellos de dos meses multa a razón de diez euros cada día y por tanto a la pena para cada uno de ellos de multa de seiscientos euros y a que indemnicen conjunta y solidariamente a Francisco Javier de San Juan Vegas en la suma de trescientos cincuenta euros así como al pago de las costas procesales.

En Ávila, a 16 de Febrero de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.